*Acta de Consejo Directivo N° 1678/2023.*

*29 de junio de 2023*

**ACTA N° 1678/2023**

En la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día veintinueve de junio del año dos mil veintitrés, reunidos los miembros del Consejo Directivo de la CORPORACION SALVADOREÑA DE INVERSIONES, en la Sala de Sesiones de la Corporación, ubicada en Avenida Las Buganvilias, número catorce, Colonia San Francisco, en la ciudad de San Salvador, se establece el quórum con la asistencia de: **LICENCIADO GUSTAVO ARMANDO AREVALO AMAYA,** Director Presidente; **INGENIERO ROMEO GUSTAVO CHIQUILLO ESCOBAR**, Director Propietario; **LICENCIADO RAFAEL ERNESTO BAIRES FUENTES** Director Propietario; **LICENCIADO EDWIN ERNESTO LIMA SANCHEZ,** Director Propietario; **LICENCIADO JOSE GERARDO HERNANDEZ RIVERA,** Director Suplente; **LICENCIADA EVELYN ESTELA HERRERA** **MARQUEZ,** Director Suplente; y **LICENCIADA KARINA PATRICIA COLORADO DE SALAZAR,** Director Suplente.

Se da inicio a la presente sesión sobre los siguientes puntos:

1. **APROBACION DE LA AGENDA.**
2. **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**
3. **INFORME DE MEMORÁNDUM DE PLANEACIÓN Y SALDOS DE CIFRAS INICIALES DE AUDITORÍA FINANCIERA 2023, PRESENTADO POR LA FIRMA MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.**
4. **APROBACION DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE AUDITORIA INTERNA.**
5. **AUTORIZACION A LA MODIFICACION DE LA POLITICA INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL.**

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

1. **APROBACION DE LA AGENDA.**

Se da lectura a la agenda correspondiente a esta sesión, la cual es aprobada por unanimidad por los Directores.

1. **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

Se da lectura al Acta 1677 de fecha 16 de junio de 2023, la cual se firma en este acto.

1. **INFORME DE MEMORÁNDUM DE PLANEACIÓN Y SALDOS DE CIFRAS INICIALES DE AUDITORÍA FINANCIERA 2023, PRESENTADO POR LA FIRMA MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.**

El Director Presidente presenta al Consejo Directivo el INFORME DE MEMORÁNDUM DE PLANEACIÓN Y SALDOS DE CIFRAS INICIALES DE AUDITORÍA FINANCIERA 2023, PRESENTADO POR LA FIRMA MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V., cede la palabra al Licenciado , quien en representación de la firma antes mencionada expone que en cumplimiento a Contrato de Servicio No. 13/2023 relativo a “Contrato de Servicios Profesionales de Auditoría Externa Financiera, ejercicio fiscal 2023, para la Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN)”, y de conformidad con lo establecido en la Norma Internacional de Auditoría sección 300, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y Normas de Auditoría Gubernamental (NAG), Capítulo 11 artículos 84 y 85, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, presenta el MEMORÁNDUM DE PLANEACIÓN (PLAN DE TRABAJO) DE AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA PARA CORSAIN INSTITUCIONAL, OFICINA CENTRAL Y PUERTO CORSAIN, para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2023, cuyo contenido lo podemos resumir de la forma siguiente:

|  |
| --- |
| 1. **CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN DE CORSAIN.**
 |
| 1. Funcionamiento operativo y organizacional.
 |
| 1. Pensamiento estratégico institucional.
 |
| 1. Atribuciones de CORSAIN.
 |
| 1. Financiamiento de CORSAIN.
 |
| 1. Oficinas centrales y Puerto CORSAIN.
 |
| 1. Marco normativo.
 |
| 1. Organización de CORSAIN.
 |
| 1. Personal clave de la administración de CORSAIN.
 |
| 1. Supervisión de CORSAIN.
 |
| 1. **OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA AUDITORÍA.**
 |
| 1. **ALCANCE DE LA AUDITORÍA.**
 |
|

|  |
| --- |
| 1. **ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y DETERMINACIÓN DE LOS RIESGOS.**
 |
| 1. **ESTRATEGIA DE LA AUDITORÍA.**
 |
| 1. **METODOLOGÍA DE LA AUDITORÍA.**
 |
| 1. **PERSONAL ASIGNADO Y PRESUPUESTO DE TIEMPO DE LA AUDITORÍA.**
 |
| 1. **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**
 |
| 1. **INFORMES A EMITIR.**
 |
| 1. **FECHAS LÍMITE DE LOS INFORMES A EMITIR.**
 |
| 1. **ANEXOS.**
 |

 |

Adicionalmente, se presenta para conocimiento del Consejo Directivo el informe sobre las cifras iniciales de la Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN) de acuerdo a lo regulado en el Contrato de "*Servicios profesionales de auditoría externa financiera, ejercicio fiscal 2023, para la Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN)*", cláusula "Décima Quinta, Informes Requeridos y Presentación a las Autoridades de CORSAIN, ii) Informes sobre las cifras de saldos Iniciales en forma separada para Oficina Central y Puerto CORSAIN.

El Alcance de nuestra auditoría sobre cifras iniciales de oficina central y puerto CORSAIN comprende las actividades siguientes:

1. Hemos emitido un informe de cifras de saldos iniciales para el ejercicio fiscal 2023, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA 510 Encargos Iniciales de Auditoría- Saldos de Apertura).
2. Obtuvimos las cifras iniciales de los Saldos del Balance Definitivo de diciembre 2022 y realizamos comparativa con los estados financieros firmados por la UFI y Contador Institucional, los Estados Financieros Auditados 2022 y con el saldo inicial del balance del mes de enero de 2023.
3. Revisamos las cifras del Informe de la Auditoría Externa anterior y la Opinión emitida respecto a los estados financieros, para el ejercicio 2022.

**Conclusión.**

Después de haber revisado los saldos finales correspondiente al ejercicio 2022 reflejados en el Balance de Comprobación al 31 de diciembre de 2022, el informe del auditor externo para el ejercicio 2022 y las cifras de apertura para el ejercicio 2023, concluimos que son las mismas que se reportaron en el ejercicio que finalizó, a nivel de cuenta y subcuenta de la Oficina Central y Puerto CORSAIN.

El Consejo Directivo, toma nota de la presentación la cual se agrega al libro de anexos, y ACUERDA:

**ACUERDO 1 -1678-2023**

1. Aprobar el MEMORÁNDUM DE PLANEACIÓN (PLAN DE TRABAJO) DE AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA PARA CORSAIN INSTITUCIONAL, OFICINA CENTRAL Y PUERTO CORSAIN, para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2023.
2. Darse por enterados del Informe sobre las cifras de saldos iniciales, para CORSAIN Oficina Central y Puerto CORSAIN correspondiente el ejercicio fiscal 2023.
3. **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ART 24 DE LA LAIP.**
4. **APROBACION DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE AUDITORIA INTERNA.**

El Director Presidente somete a consideración del Consejo Directivo la APROBACION DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE AUDITORIA INTERNA, cede la palabra al Licenciado , Jefe de la Unidad de Auditoria Interna, y expone como antecedente que en fecha 13 de marzo de 2013 se recibió nota **REF. DA4-AF22-CORSAIN 13/2013** de la Corte de Cuentas de la República, en la que se presentaban algunos puntos de control a considerarse para futuras auditorias, entre los *que se encontraba:*

* *Diseñar programas de aseguramiento y mejora de calidad anual del área de auditoria.*

El presente programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Unidad de Auditoria Interna de la Corporación Salvadoreña de Inversiones, tiene su fundamento legal en los Artículos Números 51 y 54 de las Normas de Auditoria Internar del Sector Gubernamental (NAISG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República. (Edición 2016). Y ha sido elaborado en función de la nueva Estructura Organizativa de la Corporación Salvadoreña de Inversiones, el cual permitirá evaluar el cumplimiento de la definición de auditoria interna y de las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental, evaluando la eficiencia y eficacia de la actividad de la Unidad de Auditoria Interna de CORSAIN identificando oportunidades de mejora en el desempeño de sus funciones.

El referido programa cuenta con el visto bueno del Comité de Auditoria, visto en sesión 06 de fecha 21 de junio de 2023. Se presenta el documento completo a los miembros del Consejo Directivo, para su conocimiento y aprobación.

**Vigencia y actualizaciones:** El programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoria Interna tendrá una vigencia de 3 años contados a partir de la aprobación del Consejo Directivo de la Corporación, y será actualizado conforme a los cambios que surjan en la normativa gubernamental y demás normativa aplicable.

El Consejo Directivo, toma nota de la presentación la cual se agrega al libro de anexos, y ACUERDA:

**ACUERDO 3 -1678-2023**

Aprobar el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Unidad de Auditoria Interna de la Corporación Salvadoreña de Inversiones.

1. **AUTORIZACION A LA MODIFICACION DE LA POLITICA INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL.**

El Director Presidente somete a consideración del Consejo Directo la AUTORIZACION A LA MODIFICACION DE LA POLITICA INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL, cede la palabra al Licenciado , que en su calidad de Coordinador de la Unidad Ambiental adhonorem, expone que este Consejo aprobó la Política Institucional de Gestión Ambiental según ACUERDO 3-1452-2016 , de fecha 30 de junio de 2016, y considerando las nuevas disposiciones del Gobierno central, se presenta a continuación un resumen de las modificaciones propuestas:

|  |  |
| --- | --- |
| **Actual** | **Propuesta de modificación** |
| **II. Objetivo**Establecer las **condiciones** que coadyuven a revertir la degradación ambiental y reducir lavulnerabilidad frente al cambio climático en apoyo al Plan Nacional de Medio Ambiente.**V. Marco Jurídico**Constitución de la República de El Salvador Ley de Medio Ambiente Ley Orgánica de CORSAIN | **II. Objetivo**Reducir la vulnerabilidad frente al cambio climático en apoyo a la Política Nacional de Medio Ambiente e incorporar los **lineamientos** generales de sostenibilidad frente a los desafíos climáticos y ambientales. **V. Marco Jurídico**Constitución de la República de El Salvador (Art 117)Ley de Medio Ambiente (Art 6, inciso C y Art 30)Ley Orgánica de CORSAIN (Art 66) |
| **VII. RIESGO AMBIENTAL GENERALIZADO.**La problemática ambiental tiene también ahora un mayor reconocimiento por parte del Estadofrente a una sociedad que reclama respuestas urgentes a la profundización de la degradaciónambiental en el país, es por ello, que el Estado y el Ministerio de Medio Ambiente y RecursosNaturales (MARN) presentaron el **Plan Nacional de Medio Ambiente (PNMA)** emitido con el finde generar acciones para ayudar a nuestro medio ambiente. | **VII. RIESGO AMBIENTAL GENERALIZADO.**La problemática ambiental tiene también ahora un mayor reconocimiento por parte del Estado frente a una sociedad que reclama respuestas urgentes a la profundización de la degradación ambiental en el país, es por ello, que el Estado y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) presentaron la **Política Nacional de Medio Ambiente (PNMA)** emitido con el fin de generar acciones para ayudar a nuestro medio ambiente. |
| **VIII. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL**La institución tiene una Unidad Ambiental Institucional, que cuenta con el apoyo con el Comité de Gestión Ambiental, integrado por 5 miembros de la institución de acuerdo a lo que establecen las Normas de Funcionamiento de dicho comité.El personal que realiza las funciones en la Unidad Ambiental Institucional y en el Comité deGestión Ambiental serán adhonoren.El Comité fue nombrado el 16 de febrero de 2015. Está conformada por personal de OficinaCentral y Puerto CORSAIN.**Eficiencia Energética.**La creación y funcionamiento de un Comité de Eficiencia Energética - COEE, que Implementa unPlan Energético, de acuerdo a su Normativa | **VIII. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL**La institución tiene una Unidad Ambiental Institucional, creada el 16 de febrero de 2015  que cuenta con el apoyo del Comité de Gestión Ambiental, integrado por representantes de las dependencias claves de la Corporación para la toma de acciones, en Oficinas Centrales y en Puerto CORSAIN. El personal que realiza las funciones en la Unidad Ambiental Institucional y en el Comité de Gestión Ambiental serán ad-honorem.Se Elimina el apartado de Eficiencia Energética por la Disolución del Centro Nacional de la Energía (CNE) en el 2021, Art. 24 A) de LEY DE CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINAS. Ahora el Comité de Gestión Ambiental Absorbe sus Funciones en el Apartado IX LINEAS PRIORITARIAS DE ACCIÓN. –Saneamiento Ambiental.La ejecución de campañas ambientales y de la adecuada utilización de los recursos con los que cuenta la institución, tales como: ahorro de papel bond, toalla e higiénico, reciclaje de desechos sólidos, **eficiencia energética**, entre otros. |
| **X. FUNCIONES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.**Serán acordes a las definidas en el Art. 7 de la Ley de Medio Ambiente.**XIII. VIGENCIA DE LA PRESENTE POLITICA.**La presente política entra en vigencia a partir de su aprobación. | **X. FUNCIONES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL**Serán acordes a las definidas en el Art. 6 inciso c) y el artículo 30 de la Ley de Medio Ambiente. **XIII. VIGENCIA DE LA PRESENTE POLITICA**La presente política entra en vigencia a partir de su aprobación, y se actualizará cada cinco años, o cuando hubieren aspectos legales que ameriten una revisión/actualización más inmediata. |

El Consejo Directivo, toma nota de la presentación la cual se agrega al libro de anexos, y ACUERDA:

**ACUERDO 4 -1678-2023**

Aprobar la propuesta de modificación de la Política Institucional de Gestión Ambiental, en los romanos antes detallados, manteniendo el resto de contenido sin modificaciones.

No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las dieciséis horas del día veintinueve de junio del año dos mil veintitrés.

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****LIC. GUSTAVO ARMANDO AREVALO****AMAYA.****DIRECTOR PRESIDENTE**  | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****ING. ROMEO GUSTAVO CHIQUILLO ESCOBAR.****DIRECTOR PROPIETARIO.** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****LIC. EDWIN ERNESTO LIMA SANCHEZ.****DIRECTOR PROPIETARIO.****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****LICDA. EVELYN ESTELA HERRERA** **MARQUEZ.****DIRECTOR SUPLENTE****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****LIC. JOSE GERARDO HERNANDEZ RIVERA.****DIRECTOR SUPLENTE.** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****LIC. RAFAEL ERNESTO BAIRES FUENTES** **DIRECTOR PROPIETARIO.** **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****LICDA KARINA PATRICIA COLORADO DE SALAZAR.****DIRECTOR SUPLENTE.** |